AUTORIZASE IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES DENOMINADOS "EXPOSICIÓN MUNDIAL DE FILATELIA -ESPAÑA 75"

LEY N°. 587, Aprobada el 17 de Octubre de 1974

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 261 de 15 de Noviembre de 1974

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A los habitantes de la República,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Autorizar la impresión de una emisión de sellos postales para el servicio aéreo internacional e interno y de correo ordinario indistintamente denominada "EXPOSICIÓN MUNDIAL DE FILATELIA - ESPAÑA - 75", por la cantidad de 5.000.000 de estampillas con valor facial de Cuatrocientos Dieciocho Mil Quinientos Córdobas (C\$ 418.500.00), distribuidas en las denominaciones siguientes:

Artículo 2.- Los diseños de estas estampillas estarán relacionados

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1052

con la Exposición Mundial de Filatelia que deberá celebrarse durante los días 4 al 13 de Abril del año próximo en Madrid, España.

Artículo 3.- Estos sellos de correo se imprimirán mediante el proceso de litografía en cuatro colores, observando un diseño alusivo a la Exposición Mundial de Filatelia; tendrán un tamaño de 45 x 30 mm. De perforación a perforación; forma rectangular y llevarán la leyenda de: "EXPOSICIÓN MUNDIAL DE FILATELIA - 1975 - MADRID". Además del Nombre de NICARAGUA, valor y la palabra "CORREO ORDINARIO", en los sellos con valor de 0.02, 0.03, 0.04, 0.05 y la palabra "AÉREO", en los sellos de 0.10, 0.20, 0.50, 1.00, 2.00, 5.00 y 10.00.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor desde el día de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.- Managua, D.N., diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- (f) Cornelio H. Hüeck, Presidente.-(f) Ramiro Granera Padilla, Secretario.- (f) Edgar Paguaga Midence, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- (F) R. MARTÍNEZ L.- (F) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS.- (F) ALFONSO LOVO CORDERO.- Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario.- (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P.".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1052